

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.381

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Numero suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositadas hace más de un año en los almacenes de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 10 de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que tendrá lugar en el salón de equipajes de llegada en la estación del Príncipe Pío, de esta Capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse los días 7, 8 y 9 de Octubre, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el Paseo Imperial.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.

(Núm. 612)

Jefatura de Obras públicas

Fomento.—Ferrocarriles.

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden, comunicada con fecha 23 del actual a

este Gobierno por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, por la que se concede a la Compañía general de Carbones (S. A.), la autorización que solicitó su representante en esta Corte, D. Simón Francisco Zapater, con oficinas en la calle del Príncipe, número, 1, para la construcción de un edificio destinado a guardería y oficina en el almacén que dicha Compañía tiene establecido en la Estación de las Delicias dentro de los terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

Madrid, 27 de Agosto de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

Real orden que se cita.

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación.—Excelentísimo señor: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se autorice la construcción de un edificio para oficina y guardería en el almacén que la Compañía general de Carbones (S. A.), tiene establecido en la Estación de las Delicias, dentro de los terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de M. C. P y Oeste de España, con sujeción a las prescripciones generales del apartado primero de la Real orden de 17 de Febrero de 1908, fijándose en la tercera el plazo de seis meses para ejecución de las obras.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Fomento, participo a V. E. para su conocimiento y el de la Compañía general de Carbones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1918.—El Director general, P. O., G. Brockmann.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 520) (A.—443).

MINAS

Don Pedro Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber:

Que D. Antonio Herrera Cazorla,

vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 12 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de treinta y cinco pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Emilio», sita en el punto llamado Dehesa de Fuente Aguila, término municipal de Robledo de Chavela.

Designa las treinta y cinco pertenencia que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina «La Madrileña», núm. 922; desde esta estaca al S. cincuenta metros, la primera estaca; desde esta al O., trescientos, la segunda estaca; desde esta al N., quinientos metros, la tercera estaca; desde esta, al E., ochocientos metros, la cuarta estaca; desde esta, al S., cuatrocientos, la quinta estaca; desde esta al O., quinientos metros, la sexta estaca, y desde esta al punto de partida cincuenta metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cinco pertenencias solicitadas.

La concesión «Emilio» deberá intestar con las concesiones números 922, 930 y 951.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique, por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Robledo de Chavela, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al Excmo. señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 26 de Julio de 1918.

Pedro Pérez.

Diputación Provincial DE MADRID

ANUNCIO

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de reparación en los kilómetros 1, 17,

18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 de la carretera de Colmenar Viejo a la estación de Torreledones, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de acopios, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuya terminación; de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 2 de Septiembre de 1918.

El Jefe de la Sección,

José Pané.

(O.—190)

Comisión Provincial

MADRID

Don Tomás Revilla y Castilla Portugal, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Jefe de Negociado de segunda clase y Secretario accidental de la Excmo. Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 23 del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonon a los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, a pesetas	0'39
Id. de cebada de 4 kilos a idem.....	2'10
Id. de paja, de 6 kilos, a id.	0'38
Id. de litro de aceite, a id.	1,73
Id. de petróleo, a id.....	1'86
Id. de carbón, un kilo, a id.	0'23
Id. de leña, un kilo, a id.	0'06

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Madrid, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

Joaquín Pi y Arsuaga.

Tomás Revilla.

(Núm. 586.)

La Comisión provincial, en sesión de 24 del corriente, acordó anunciar concurso por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveer una plaza de Ayudante del Laboratorio provincial, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de la Diputación provincial, durante las horas de oficina, debiendo justificar ser Licenciado en Medicina o farmacia y haber prestado servicios en Laboratorio oficial, siendo motivo de preferencia acreditar reunir ambos títulos profesionales y haber publicado obras y trabajos respecto a la especialidad.

Se someterán a un ejercicio práctico ante el Tribunal designado, que actuará en el mes de Octubre próximo, el cual, en vista de su resultado, teniendo principalmente en cuenta las circunstancias que documentalmente se justifiquen, y las presentes reglas, propondrá al aspirante que juzgue más capacitado para el ejercicio del cargo.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Pi.—El Secretario accidental, T. Revilla.

(Núm. 588)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Don Joaquín Garrigues y Martínez, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el sorteo verificado ante la Sección primera de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, el día 26 del actual, para designar los Jurados que durante el tercer cuatrimestre del corriente año han de conocer las causas del Juzgado del Centro, han sido elegidos por la suerte los señores siguientes:

Jurados propietarios.

Cabezas de familia.

D. Narciso Núñez Serrano.
José Fernández Ruiz.

D. Ventura Rozalén Roa.
Laureano Martín González.
Rafael Fernández Martín.
Dámaso Romero Alonso.
Carlos Riven Albertos.
Martín González Heras.
Miguel Alonso.
Bernardino Pérez Gutiérrez.
Ladislao Ruano Lobo.
Angel Martínez Fernández.
Angel Enebral Barahona.
José Figueroa de la Cortina.
Tomás Rueda García.
Antonio Pinilla Álvarez.
Federico Sevillano Arias.
Faustino Gil Mauricio.
Rafael Orañón Caballero.
Benigno Díaz Álvarez.

Jurados propietarios.

Capacidades.

D. José Mendaña Río.
Cándido Béjar Vázquez.
Ramón Hernández Cornejo.
Lope Melgar y Romo.
José Pradillo Pedraza.
Guillermo Muñiz del Río.
Eduardo Pérez Martínez.
Francisco Picón Pérez.
Emilio González Muñoz.
Benito Sánchez Gutiérrez.
Juan de Dios Cañizares.
Pedro del Cid Jiménez.
Manuel Rodríguez Lago.
Romón Martín Barañano.
Timoteo Benito Gil.
Aquilino Sobrino Herrero.

Jurados supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Lorenzo Gómez Sáinz
Martín Galán Verquiza.
Inocencio Blanco Fernández.
Luis Hernando Mateo.

Jurados supernumerarios.

Capacidades.

D. Eduardo Cordero Martínez.
Angel López Martínez.
Las sesiones de los juicios se celebrarán a las dos de la tarde de los días que a continuación se detallan ante la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, sita en el piso principal del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1.

Causa contra Angel Cora Martín y otro, por robo, señalada para el día 23 de Septiembre próximo.

Causa contra Pilar Chueca Ostelaza por corrupción de menores, señalada para el día 24 del mismo mes.

Causa contra Pablo Pico Román, por robo, señalada para el día 25 de igual mes.

Causa contra Inés Carrascón y otra, por corrupción de menores, señalada para el día 26 del citado mes.

Causa contra Luis Blanco Soria y otro, por cohecho, señalada para el día 27 del mismo mes.

Causa contra Juan Moscoso y otros, por robo, señalada para el día 30 del citado mes de Septiembre.

Causa contra Pedro Martín Aguirri, por falsificación, señalada para el día 1.º de Octubre próximo.

Causa contra Jacinta Losada Mayo, por corrupción de menores, señalada para el día 20 del mismo mes.

Causa contra Hipólito Olalla, por falsificación, señalada para el día 3 de igual mes.

Causa contra Martín Amoscua, por robo, señalada para los días 4 y 5 del del repetido mes.

Causa contra Luisa Sobrado y otra, por corrupción de menores, señalada para el día 7 del citado mes

Causa contra Celedonio Plácido Reviriego, por robo, señalada para el día 8 del repetido mes.

Causa contra María Jiménez Martín por corrupción de menores, señalada para el día 9 del mismo mes.

Causa contra Juana Calleja y otras por corrupción de menores, señalada para el día 10 del citado mes de Octubre.

Y para que conste, y a los efectos del art. 48 de la Ley del Jurado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de Agosto de 1918.

Ldo. Antonio Bermudo.

(Núm. 592)

Don Joaquín Garrigues y Martínez, Relator-Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el sorteo verificado ante la sección 1.ª de la Sala de vacaciones, de esta Audiencia, el día 26 del actual, para designar los Jurados que durante el tercer cuatrimestre del corriente año han de conocer de las causas del Juzgado de Getafe, han sido elegidos por la suerte los señores siguientes:

Jurados propietarios

Cabezas de familia

D. Enrique Laguna Velasco.
Mariano Navarro López.
Agustín Lorenzo Lozano.
Fructuoso Castán Barajas.
Francisco Cid Claudio.
Andrés Benavente Deleyto.
Blas Benallas López.
Ricardo del Cerro López.
Francisco Fernández Martín.
Quintín Esquivias Bravo.
Ruperto Garrote Escamilla.
Escolástico Río Fernández.
Victorio Gómez González.
Francisco Cubas Aguilera.
Pedro Olaste Hernández.
Arturo Morales Romera.
José Ramos Doval.
Laureano Aguado González.
Esteban Díaz Huete.
Antonio Alvarado Talavera.

Jurados propietarios

Capacidades.

Francisco Laborda Gallego.
Manuel Requena Moreno.
Enrique Aganzo García.
Timoteo Sanz Gómez.
Juan López García.
Pedro Rodríguez Zarzuela.
Leandro Pérez Pérez.
Antonio Martín López.
Angel López Rodríguez.
Eliás Gállego Berihuete.
Luis Rodríguez Mingo.
Clemente Moreno Jiménez.
Angel Manzano Lorenzo.
Martín Deleito Buitragueño.
Vicente Robles Cubas.
Vicente Mendoza Moya.

Jurados supernumerarios

Cabezas de familia

D. Manuel Garrido López,
Severiano Fernández Ortíz.
Serafín Gómez Eguimendía.
Gregorio Sorma Marín.

Jurados supernumerarios

Capacidades

D. Manuel Cayo Rodríguez.
Joaquín Reyes López.

Las sesiones de los juicios se celebrarán a las dos de la tarde de los días que a continuación se detallan, ante la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, sita en el piso principal del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1.

Causa contra Indalecio Fernández Blanco, por el delito de robo, señalada para el día 14 de Octubre próximo.

Causa contra Victor José María Villaseca y otros, por el delito de robo, señalado para el día 15 del mismo mes, y

Causa contra Tomás Rubio Urda y otros, por el delito de robo, señalada para el día 16 del citado mes de Octubre próximo.

Y para que conste, y a los efectos del art. 48 de la Ley del Jurado, expido la presente que firmo en Madrid, a 29 de Agosto de 1918.

P. S.

Ldo. Antonio Bermudo.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de esta provincia con fecha 11 de Junio próximo pasado, por el que, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, resolvió estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Uceta Cortés, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, de 15 de Octubre del año último, que denegó el reintegro de dicho Sr. Uceta en el cargo de Oficial cuarto del primer grupo de Administración municipal, y de cuyo cargo había sido separado por el Ayuntamiento, hoy recurrente.

Madrid, 27 de Agosto de 1918.

El Oficial de Sala,

Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 560) (O.—191)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 928 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas

del mismo; comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Paz Miguel, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín B. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 248) (B.—2.121)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 907 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Peoné, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín B. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 248) (B.—2.122)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 936 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Alvarez Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín B. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 248.) (B.—2.124)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 910 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Padier, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín B. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 248) (B.—2.123)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 937 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Cándido Torres Torres, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín B. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 248) (B.—2.125)

En virtud de providencia dictada

en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 963 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gervasio López López, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín B. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 248) (B.—2.127)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 357 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Petra Rodríguez Sánchez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

Fernando Castor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 249) (B.—2.128)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 938 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjun-

tos, los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Aurelia Sánchez Sánchez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 18 de Julio de 1918.

V.º B.º

Joaquín B. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 248) (B.—2.126)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 344 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Amós López Pérez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

Fernando Castor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 249) (B.—2.129)

Delegación de Hacienda

CACERES

Don Rafael Lozano y Zorzano, Abogado del Estado, con destino en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D. Juan Tallo Gallostra, funcionario de Hacienda cesante, natural de Murcia, y con domicilio últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, y a D. Jesús Pérez Fernández de la Ahuja, natural de Avila, con su última residencia en Madrid, y también empleado de Hacienda, y en el caso de que haya fallecido, a los que sean sus herederos, para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante esta Abogacía del Estado, por sí, o por medio de representantes en esta capital, con objeto de darles vista de la liquidación pro-

visional practicada en el expediente administrativo judicial de reintegro que, por delegación de la Sala 1.ª del Tribunal de Cuentas del Reino, me hallo instruyendo contra los que resulten responsables de las anomalías descubiertas en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, pues así lo tengo acordado en el referido expediente.

Dado en Cáceres a 26 de Agosto de 1918.

El Delegado instructor,
Rafael Lozano.

El Secretario,
Francisco Reina.

(Núm. 548).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución de utilidades.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Septiembre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Zona 1.ª

La Agrícola Industrial del Jarama. La Sociedad «El Iris».—La Sociedad «Sobre Monedero».—La Sociedad «El Triunfo».

Zona 2.ª

La Sociedad «Cementos y Canteras de Valhondo».—La Sociedad «La Espuma».—La Sociedad «F. O. E.» Francisco Orfila.—La Sociedad «La Representación Americana».

Zona 3.ª

La Sociedad «Iberboris».—La Sociedad «La Protección».—La Sociedad de Patronos Peluqueros y Barberos.

Zona 4.ª

La Compañía minera de Río Tinto.—La Sociedad general de Espectáculos.—La Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.—La Sociedad «El Aguila», Fábrica de cervezas y hielo.—La Sociedad de «Maderas y Construcciones».

Zona 5.ª

La Sociedad «Imprenta Alemana». La sociedad «Tranvía de Tetuán».

El Agente ejecutivo de la Zona 3.ª en esta Capital, haciendo uso de las

facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción para el servicio de la recaudación, de 26 de Abril de 1900, ha nombrado auxiliar a sus órdenes a D. Raimundo Martínez de la Fuente, dejando cesante, en igual cargo, a D. Isidro López Jabato.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades respectivas comprendidas en dicha Zona.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

En cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 28 de Junio último, sancionado por la Junta municipal en 17 del actual, se abre concurso libre para arrendar la explotación de los edificios destinados a industria en los Viveros de Villa, y el derecho de entrada a los mismos, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, el cual se halla de manifiesto en el Negociado 2.º de esta Secretaría, por treinta días hábiles, a partir de la fecha de este anuncio, que finiquitan en 30 de Septiembre próximo y horas de once a trece.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Agosto de 1918.

P. A. del Sr. Secretario.

El Oficial Mayor,
Federico Mínguez.

(Núm. 575)

(E.—315.)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del corriente, y con el fin de que las vías públicas de la Capital respondan a su verdadero origen, se ha servido acordar que la calle existente entre las de la Cruz y Núñez de Arce, denominada calle del Gato, se designe en lo sucesivo calle de Alvarez Gato; y asimismo, que la calle y travesía del Luzón, comprendidas entre las calles Mayor y Cruzada, Luzón y Biombo, se denominen en lo sucesivo, calle y travesía de los Sres. de Luzón.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.

P. A. del Sr. Secretario.

El Oficial Mayor,
F. Mínguez.

(Núm.—523.)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del corriente, se ha servido acordar que la calle de nueva apertura de la zona del ensanche, primera al Este de la de Fray Luis de León, trazada en sentido paralelo a la misma, con entrada por la Ronda de Valencia, se denomine calle de José Antonio de Armona.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.—

P. A. del Sr. Secretario, El Oficial mayor, Federico Mínguez.

(Núm. 522)

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Autorizado el Ingeniero de caminos D. Miguel Otamendi y Machimbarrena, por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de Mayo del corriente año, para el estudio de un proyecto de urbanización del Paseo de Ronda del Ensanche y fajas laterales, en una longitud de unos 1.400 metros, desde la Glorieta de Ruiz Jiménez, de esta Corte, hasta las tapias de la Moncloa, acogiéndose a los beneficios de la ley de Reforma interior y saneamiento de las grandes poblaciones, de 18 de Marzo de 1895, queda expuesto al público, por término de treinta días, el aludido proyecto, en esta Secretaría de mi cargo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de dicha Ley y 49 de su Reglamento, de 15 de Diciembre de 1896, para que, durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por escrito se formulen contra el indicado proyecto y los elementos que lo forman.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.—
P. A. del Sr. Secretario general.—El Oficial Mayor, Federico Mínguez.
(Núm. 583).

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, la adjudicación de una parcela de terreno, inedificable, a la finca que la Casa de la Caridad de María Inmaculada posee con fachada a la calle de Rafael Calvo, cuya parcela mide 363'80 metros, que al precio de 32'20 pesetas uno, importan la cantidad de 11.714'36 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los propietarios que se encuentren perjudicados, las reclamaciones oportunas.

Madrid, 20 de Agosto de 1918.—
El Secretario general.—P. A., El Oficial mayor, Federico Mínguez.
(Núm.—533.) (O.—193.)

TALAMANCA DE JARAMA

ANUNCIO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, dotada con el haber anual de 800 pesetas, pagadas de fondos municipales, por meses vencidos.

El agraciado tendrá, además, 2.200 pesetas de iguales de los vecinos pudientes de esta localidad.

El concurso se resolverá a los treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Esta población consta de 515 habitantes, dista 48 kilómetros, al Norte, de la Capital de la Monarquía, y tiene automóvil-correo diario desde ésta a Madrid, haciendo el recorrido en dos horas.

Talamanca de Jarama a 12 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Mariano Moro.
(O.—192)

BUSTARVIEJO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para 1919, por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 27 de Agosto de 1918.

El Alcalde accidental,
Francisco Hernán.

(Núm 572).

TORRELAGUNA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa formado para el año 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 26 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Angel Díaz.

(Núm. 561)

CHMARTIN DE LA ROSA

Señalado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 9 de Septiembre próximo, para el deslinde de la vía pecuaria denominada «Camino del Cordel de la Cuerda», en la parte que comprende este término municipal, dando principio en el sitio llamado Canto del Centinela, e ignorándose el domicilio de D. Rafael Sánchez (tierra de las Cerillas), y D. Liborio Sánchez García, dueños de terrenos colindantes con dichas vías pecuarias, se les cita por el presente, para que asistan por sí o sus representantes en expresado sitio, día y hora de las nueve de su mañana.

Chamartín de la Rosa, 29 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Manuel Martín.

(Núm. 607)

CORPA

El día 26 del actual se agregó a unas reses vacunas de este pueblo, en el sitio de Corrabilla de este término, una vaca de las señas que al final se expresan, que venía escapada en dirección de Alcalá de Henares, la que fué recogida por dos vecinos de este pueblo, la cual se halla depositada en esta Alcaldía.

Lo que se anuncia para conocimiento del dueño.

Corpa, 30 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
P. O.
Firmado.

Señas:

Clase, vaca, edad de cinco a seis años, pelo cardoso, al parecer oriundo o preñada.

(Núm. 608.)

(O.—194.)